

Fiscal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Potencial Humano, Oficina Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1842191-7

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3829-2019-MP-FN

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1499-2019-MP-FN, de fecha 02 de julio de 2019, se resolvió, entre otros, asignar de manera temporal como apoyo y hasta el 31 de diciembre de 2019, al Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, una (01) plaza de Fiscal Superior, proveniente de la desactivada Séptima Fiscalía Superior Civil y Contencioso Administrativo de Lima.

Que, con oficio N° 268-2019-MP-FN-FSCA, el doctor Tomás Aladino Gálvez Villegas, Fiscal Supremo Titular, designado en el Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, solicita la continuidad de la designación de la abogada Lina Victoria Balvín Álvarez, Fiscal Superior Titular de Lima, Distrito Fiscal de Lima, al Despacho mencionado.

En ese sentido, estando a la solicitud del Fiscal Supremo Titular, y a que la Fiscalía de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y eficaz, permitiendo que los justiciables accedan a una pronta administración de justicia; se hace necesario emitir el resolutive correspondiente en el que se disponga la asignación temporal como apoyo de dicha plaza fiscal a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, así como la designación del personal fiscal que viene ocupando el referido cargo.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Ampliar la asignación temporal como apoyo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, al Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, de una (01) plaza de Fiscal Superior, proveniente de la desactivada Séptima Fiscalía Superior Civil y Contencioso Administrativo de Lima.

**Artículo Segundo.-** Ampliar la designación temporal de la abogada Lina Victoria Balvín Álvarez, Fiscal Superior Titular de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo Tercero.-** Facultar a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, conforme a lo establecido en el artículo 157°, literales "g", "t" y "v" del Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2018, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3893-2018-MP-FN, de fecha 30 de octubre de 2018, con el propósito de que disponga las medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Potencial Humano, Oficina Técnica

de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1842191-8

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3830-2019-MP-FN

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2277-2019-MP-FN, de fecha 28 de agosto de 2019, se resolvió, entre otros, asignar de manera temporal como apoyo, a partir de dicha fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019, las siguientes plazas fiscales: dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, ambas con carácter permanente, de la Quinta Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima, a la Primera y Segunda Fiscalía Provincial Civil de Lima, respectivamente; y, una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Tercera Fiscalía Provincial Civil de Lima, a la actual Tercera Fiscalía Provincial Civil de Lima.

Que, la Fiscal de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y eficaz, permitiendo que los justiciables accedan a una pronta administración de justicia.

En ese sentido, considerando la necesidad de servicio, se hace necesario emitir el resolutive correspondiente en el que se disponga la ampliación de la asignación temporal como apoyo de las plazas fiscales antes mencionadas, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, así como las designaciones del personal fiscal para que ocupen los referidos cargos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Ampliar la asignación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, de dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, ambas con carácter permanente, de la Quinta Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima, a la Primera y Segunda Fiscalía Provincial Civil de Lima, respectivamente.

**Artículo Segundo.-** Ampliar la asignación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, de una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Tercera Fiscalía Provincial Civil de Lima, a la actual Tercera Fiscalía Provincial Civil de Lima.

**Artículo Tercero.-** Ampliar la designación temporal de la abogada Norca Trinidad Orosco Huilcahuamán, Fiscal Adjunta Provincial Titular Civil de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Civil de Lima, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo Cuarto.-** Ampliar la designación temporal del abogado Stefano Morales Inciso, Fiscal Adjunto Provincial Titular Civil de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Civil de Lima, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo Quinto.-** Ampliar la designación de la abogada Amalia Magud Llerena Gonzáles, Fiscal Adjunta Provincial Titular Civil de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Civil de

Lima, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo Sexto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Potencial Humano, Oficina Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1842191-9

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 3831-2019-MP-FN**

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 4440-2019-FSCN-FISLAA-MP-FN, cursado por el abogado Rafael Ernesto Vela Barba, Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, mediante el cual eleva el oficio N° 966-2019-1°FISLAAPD-MP-FN-4°D, suscrito por la abogada Yovana Telecela Mori García, Fiscal Provincial Titular Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio (Supraprovincial Corporativa) de Lima, Distrito Fiscal de Lima.

Estando a lo expuesto en los mencionados documentos y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluido el nombramiento de la abogada Deissy Milagros Ayala Cáceres, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, y su designación en el Pool de Fiscales Transitorios de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, así como su destaque para que preste apoyo en el Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 046-2018-MP-FN, de fecha 09 de enero de 2018, del mismo modo, la prórroga de su vigencia materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4722-2018-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado Renato Antonio Pérez Corrales, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte, y su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1612-2019-MP-FN, de fecha 09 de julio de 2019.

**Artículo Tercero.-** Nombrar al abogado Renato Antonio Pérez Corrales, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Pool de Fiscales Transitorios de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, y destacándolo para que preste apoyo en el Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que el nombramiento, designación y destaque señalados en el artículo precedente tengan vigencia a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de la Junta de Fiscales Supremos Nros. 160-2018-MP-FN-JFS y 123-2019-MP-FN-JFS, de fechas 27 de diciembre de 2018 y 27 de diciembre de 2019, respectivamente.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Lima y Lima Norte, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1842191-10

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 3832-2019-MP-FN**

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 150-2019-EF, se dispuso autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del pliego del Ministerio Público, para financiar el fortalecimiento de las fiscalías a nivel nacional.

Que, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1027-2019-MP-FN, de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en mérito a lo establecido en el artículo 1° del mencionado Decreto Supremo.

Que, a través de la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5560, el mismo que fue adoptado el 06 de junio de 2019, y su rectificación materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, se dispuso la creación de despachos y plazas fiscales a nivel nacional, todos con carácter transitorio, entre ellas, plazas de Fiscales Adjuntos Superiores y Fiscales Adjuntos Provinciales a nivel nacional.

Que, la Fiscalía de la Nación, como Titular del Ministerio Público, es la responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-JUS, se modificó el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal, de acuerdo a lo propuesto por la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, quedando establecido que en el Distrito Judicial de Lima Sur la fecha de entrada en vigencia será el 01 de julio de 2020.

Que, en ese sentido con la finalidad de cumplir el plan de descarga que ejecutará el referido Distrito Fiscal, resulta pertinente expedir el resolutorio mediante el cual se asignen, hasta la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, cinco (05) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, con carácter transitorio, creadas mediante la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos antes mencionada, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Asignar cinco (05) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales a nivel nacional, todas ellas con carácter transitorio, creadas mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019, y su rectificación materia